

Hoy, en la Comisión de Trabajo del Congreso

Diego Movellán: La impresentable tramitación de la ley de empleo es un ejemplo más del rodillo del Gobierno, “una falta de respeto al Congreso”

- El portavoz de Empleo del GPP denuncia que “la forma de actuar del Gobierno y de los grupos que lo sustentan a la hora de tramitar las leyes, no por ser habitual es menos impresentable”
- Destaca que solo sea celebró una reunión de la Ponencia, no se atendió ni una sola de las enmiendas presentadas por el PP y hoy traen 40 enmiendas transaccionadas que no cuentan con el apoyo dentro del propio Gobierno y sus socios
- Asegura que esta ley es “una nueva oportunidad perdida” y señala que “el único objetivo de la norma es cubrir el expediente con Europa, ya que vienen obligados por los plazos”
- “Este proyecto de ley no aporta nada”, lamenta Movellán, quien apunta que el Gobierno cambia el nombre de las cosas para aparentar que las cosas cambian, pero así no se arreglan los problemas de los españoles
- Pone como ejemplo que sustituyen el SEPE por la Agencia Española para el Empleo, pero no se concreta qué funciones va a desarrollar que no haga actualmente el servicio de empleo
- Afirma que los cambios de nombres responden a ocultar la ineficacia del Gobierno para que los demandantes de empleo encuentren un puesto de trabajo. En este sentido, destaca que la última EPA recoge que solo el dos por ciento de los ocupados lo hizo gracias a una agencia pública de empleo
- Acusa al Ejecutivo de querer maquillar los nefastos datos de empleo, como sucede con el medio millón de trabajadores fijos discontinuos que, encontrándose en paro, no figuran en las listas de desempleo

- “España lidera todas las listas negativas de empleo”, lamenta el diputado popular, quien remarca que “España es el país de la UE con mayor tasa de paro femenino y juvenil”
- Subraya que este proyecto de ley es rechazado por la patronal, el consejo económico y social, y FEDEA
- Critica al Gobierno por dejar al margen de esta norma al tejido productivo y empresarial, así como no atender a los parados de larga duración y a los mayores de 45 años
- Reprocha al Ejecutivo que venda como novedad que no se pueda embargar el Salario Mínimo Interprofesional, cuando ya estaba regulado de esta manera
- “Esta ley se queda corta, tiene muchas inconcreciones y genera inseguridad jurídica”, concluye